

Córdoba, 10 MAY 2017

**VISTO**

El EXP-UNC: 0013094/2017 donde se solicita la contratación de la Lic. Mirian Mariela Villafañez, D.N.I 23.309.443, para el dictado del curso de extensión "*Brand y Branding, desarrollo de la Identidad 2.0*" los días 21 y 28 de marzo y 4 y 11 de abril de 2017.

**Y CONSIDERANDO:**

Que los servicios de que se trata ya han sido efectiva y satisfactoriamente prestados por la Lic. Villafañez.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que, existen fondos suficientes para afrontar la erogación que implica el pago de los servicios prestados

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. Mirian Mariela Villafañez, D.N.I 23.309.443, en el dictado del curso de extensión "*Brand y Branding, desarrollo de la Identidad 2.0*" los días 21 y 28 de marzo y 4 y 11 de abril de 2017 y por un monto total -en concepto de legítimo abono- de pesos nueve mil doscientos cuarenta y tres con 50/100 (\$9.243,50)

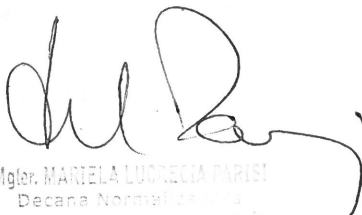
**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que implica el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 de la presente, sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios (Sec. Extensión) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

✓

**RESOLUCIÓN FCC N°:**

4311



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalización  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA